**INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO VEINTISIETE.- (27)**.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, siendo las once de la mañana (11:00am.) del día quince (15), días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Ante mí, **JOSÉ LUIS VALLADARES GUIFARRO**, Notario del domicilio de Tegucigalpa, República de Honduras, Centroamérica, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número Nueve Mil Quinientos Diecinueve (9519) y con Registro de Exequátur número Mil Ochocientos Ochenta (1880) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Despacho Profesional en **“NOTARIOS EN AMERICA”** ubicado en el Boulevard Morazán, Edificio Torre Morazán No.1, segundo nivel del área comercial, Frente a Coaseguros, celular 9928-6475, correo electrónico [joseluisvalladares13@gmail.com](mailto:joseluisvalladares13@gmail.com); comparece personalmente el señor **EDWIN EMMANUEL ESPINAL GARCIA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Microbiólogo, portador del Documento Nacional de Identificación numero 0825-1997-00136, con domicilio en la Aldea Joya Grande, San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, en tránsito por esta ciudad, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **UNICO:** Manifiesta el compareciente, que por medio de este instrumento, viene a conferir **PODER GENERAL PARA PLEITOS y GESTIONES ADMINISTRATIVAS**, amplio, bastante y suficiente en cuanto a derecho se requiera a favor de la Profesional del Derecho: **BLANCA LUZ GARCIA PAVON**, quien es mayor de edad, casada, Hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 12842, con Documento Nacional de Identificación Número: 0825-1976-00002, y con domicilio en Aldea Joya Grande, San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Republica de Honduras, Centroamérica, señalando como lugar para efectos de notificaciones celular número: 9728-2300, correo electrónico garciablancaluz40@gmail.com; y al señor **EDWIN LEONEL ESPINAL SAUCEDA**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Electrónica, con domicilio en Aldea Joya Grande, San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación numero 0817-1977-00162, para que en su nombre y representación, comparezcan individualmente o conjuntamente, ante la COLEGIO DE MICROBIOLOGOS Y QUIMICOS CLINICOS DE HONDURAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICFA, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, UNIVERSIDAD MNACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION EXTERNA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SECRETARIA DE ESADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACION, los Juzgados y demás tribunales de la República y autoridades competentes, Ministerio Publico, poder judicial, Dirección Policial de Investigación (DPI) y en todos los negocios civiles, laborales, criminales, de voluntaria jurisdicción, administrativa y contenciosas Administrativas, expedientes gubernativos y demás en que tenga interés, así demandan­do, acusando como defendiendo y presenten demandas, contestaciones, escritos de toda clase, testigos, documentos y otras medios de Prueba, pidan requerimientos, citaciones y emplazamientos, secuestros, embargos, tache, recuse, acuerdos, providencias, autos y sentencias, consienta lo favorable y de la perju­dicial apele, recurra e interponga recursos de queja, de nulidad y de casación y demás que procedan, siguiendo los pleitos en todas sus instancias hasta su terminación, practicando cuantas diligencias como si el otorgante estuviera presente, pues al efecto le confiere el más amplio Poder sin limitación alguna, otorgándole expresamente las facultades contenidas en los Artículos 81 y 82 del Código Procesal Civil vigente, como ser: desistir en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar de los recursos o los términos legales, conciliar, transigir, aprobar convenios, delegar y percibir, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como ser: desistir de peticiones y a los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; facultando además a los mandatarios, para que puedan cambiar de procurador, sustituir o delegar este Poder en todo o en parte, a favor de quien le pareciere, prometiendo tener por subsistente y valido cuanto ejercite dicho apoderado o sustituto y no reclamarlo para ningún concepto.- Especialmente los faculta expresamente para que de acuerdo al artículo diez (10) de la Ley de Conciliación y Arbitraje, puedan comparecer a cuantas audiencias de conciliación sean necesarias para llevar a feliz término las discordias que se presenten.- Así lo dice y otorga el compareciente.- Y enterado del derecho que tienen para leer por sí esta escritura, le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión u oficio, domicilio y vecindad del compareciente, así como de haber tenido a la vista de **EDWIN EMMANUEL ESPINAL GARCIA**, portador del Documento Nacional de Identificación numero 0825-1997-00136, de la Profesional del Derecho: **BLANCA LUZ GARCIA PAVON**, carnet del Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 12842, con Documento Nacional de Identificación Número: 0825-1976-00002, del señor **EDWIN LEONEL ESPINAL SAUCEDA**, con Documento Nacional de Identificación numero 0817-1977-00162.- DOY FE. –

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: **EDWIN EMMANUEL ESPINAL GARCIA.-** FIRMA Y SELLO NOTARIAL **JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO**.- Y a Requerimiento del otorgante, para ser entregado **BLANCA LUZ GARCIA PAVON**, **EDWIN LEONEL ESPINAL SAUCEDA**, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento.- DOY FE.